

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Buenos Aires, 19 de septiembre de 2023

Vistos los autos: "'GIMÉNEZ, CONRADO ALBERTO Y OTRO C/ ESTADO NAC. - MIN. DE SEGURIDAD - GENDARMERÍA NACIONAL S/ MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS PERSONAL 81245/2015/CS1 'GIMÉNEZ, JUAN CARLOS Y OTROS C/ ESTADO NAC. -MIN. DE SEGURIDAD - GENDARMERÍA NACIONAL S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 81240/2015/CS1 'MELGAREJO, ISIDORO Y OTROS C/ ESTADO NAC. - MIN. DE SEGURIDAD - GENDARMERÍA NACIONAL S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 3079/2016/CS1 'RECALDE, DOMINGO ROBERTO Y OTROS C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD Y OTRO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 39224/2017/CS1 'COLMAN, JUAN CARLOS Y OTROS C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD Y OTRO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 1297/2012/CS1 'RIBAS, MIRIAM BEATRIZ Y OTROS C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD Y OTRO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 81238/2015/CS1 'CÁCERES, ETELVINA ESTER Y OTROS C/ ESTADO NAC. - MIN. DE SEGURIDAD -GENDARMERÍA NACIONAL S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 3081/2016/CS1 'STACIUK, RUBÉN ALBERTO Y OTROS C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD Y OTRO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'".

## Considerando:

Que las cuestiones planteadas por los actores guardan sustancial analogía con las debatidas y resueltas por esta Corte en el precedente "Pino" (Fallos: 344:2690), a cuyas consideraciones y conclusiones corresponde remitir, en lo pertinente, por razón de brevedad.

Por ello, el Tribunal resuelve:

- 1) Declarar procedentes los recursos extraordinarios.
- 2) Revocar parcialmente las sentencias apeladas y declarar la inconstitucionalidad del decreto de necesidad y urgencia 679/97.

Vuelvan los autos a los respectivos tribunales de origen a fin de que, por quien corresponda, dicten un nuevo pronunciamiento de acuerdo a lo expresado. Con costas. Notifíquese y remítanse.